



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martín Alonso Hernández Larrea
Demandado	Esdras de Jesús Castro Pineda
Radicado	05001-40-03-013-2020-00007-00
Auto	Sustanciación 065
Asunto	Dispone oficiar

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante se ordena oficiar a la **EPS Famisanar**, para que indique el nombre y la dirección del empleador del señor **Esdras de Jesús Castro Pineda**.

Líbrese el correspondiente oficio por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. <u>015</u> Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 1 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p>LEIDY JOHANNA URIBE RICO SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3e8220c0f233071a35fa56b68bb333c8e31f699739dd8f27420233847c0298d

Documento generado en 29/01/2021 04:29:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**